



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 141 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 26 de julio de 2018

**Vistos;** la Nota Informativa N° 065-2018-RPPRRVAED/HVLH/MINSA, sobre aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias del HVLH y la Nota Informativa N° 096-2018-OEPE/HVLH, emitida por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportuna y calidad;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios paciente, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a los dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;



Que, los artículos 1° y 2° del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los caso de que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local, con la finalidad de identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2010-SA, se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a Desastres cuyo propósito es reducir el riesgo de desastres de los establecimientos de salud para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada en su misma infraestructura durante y después de un evento adverso cumpliendo de esa manera el deber del Estado de proteger la vida de la población permanente inclusive inmediatamente después del desastre;



Que, por Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OCG/MINSA -V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Situaciones de Emergencias y Desastres que comprometan la Vida y la Salud de las Personas, el Ambiente y la Operatividad e Integridad de los Establecimientos de Salud;

Que, estando próximo a celebrarse las Fiestas Patrias, el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - PPR-068, hace entrega del PLAN DE CONTINGENCIA POR

FIESTAS PATRIAS, para su revisión y posterior aprobación; a su vez el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, indica que el citado documento, ha sido revisado y cuenta con opinión favorable y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el citado Plan tiene por finalidad de servir como guía, para que en el momento en ocurra algún evento adverso, ya sea natural o causado por el hombre, podamos responder de manera adecuada y minimicemos el número de víctimas en nuestra institución, ya sean internas o externas, siendo las alertas programadas desde el día **28 de julio al 31 de julio del 2018;**

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera" ; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera y en uso de las facultades conferidas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el "**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS**", el mismo que consta de veintisiete (27) folios, incluidos dos anexos, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

  
.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/agfb

**Distribución:**

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejec. de Administración
- Oficina Ejec. de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable del PPR 068
- Unidad Orgánicas



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HVLH

# PLAN CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS

" INICIO 28 DE JULIO – TÉRMINO 31 JULIO "

Magdalena del Mar, Julio 2018



ELABORADO POR:

**DR. GUILLERMO ENRIQUE VARGAS MORENO**

REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HVLH.



Guillermo E. Vargas Moreno  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP. N° 50491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....03

2. FINALIDAD.....04

3. OBJETIVOS.....04

- o OBJETIVO GENERAL
- o OBJETIVOS ESPECIFICOS

4. BASE LEGAL.....05

5. AMBITO DE APLICACIÓN.....06

6. ESCENARIO DE RIESGO.....06

- IDENTIFICACION DE PELIGROS
- IDENTIFICACION DE VULNERABILIDADES

7. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS.....09

8. BIBLIOGRAFÍA.....21

9. ANEXOS..... 22



*[Handwritten Signature]*  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. N° 50491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 1. INTRODUCCIÓN

Las Fiestas Patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales que celebran la Independencia del Perú.

Constan oficialmente de dos días:

- El 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de Independencia en Lima por parte de don José de San Martín (el acta se firmó el 15 de julio de 1821).
- El 29 de julio, en honor a las Fuerzas Armadas de la República del Perú y a la Policía Nacional del Perú.

Las celebraciones de Fiestas Patrias coinciden con la semana de vacaciones por parte de las escuelas y algunas instituciones y Junto a la Navidad, las Fiestas Patrias significan la mayor y principal celebración del año para nosotros los peruanos.

Siendo esta fecha una de las causas de movimiento masivo de personas, debemos estar preparados para responder ante la ocurrencia de algún evento adverso y prestar la atención debida a las víctimas.

Motivo por el cual se ha elaborado el presente plan.



*Guillermo P. Vargas Marín*  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. N° 31491



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 2. FINALIDAD

La finalidad del presente **PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PÁTRIAS**, es la de **SERVIR** como **GUÍA**, para que en el momento en que ocurra algún **EVENTO ADVERSO**, ya sea natural o causado por el hombre, podamos responder de manera adecuada y minimicemos el número de víctimas en nuestra Institución, ya sean internas o externas.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir los riesgos y asegurar una respuesta oportuna en salud a las poblaciones en riesgo y afectadas; reduciendo las vulnerabilidades, preparando y atendiendo los daños a la salud de las personas y a los servicios.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir el Riesgo en salud frente a la ocurrencia de un evento adverso en el HVLH.
- Fortalecer la preparación y respuesta de los servicios de salud y la continuidad operativa frente a algún evento adverso ocurrido durante los días de las **CELEBRACIONES PÁTRIAS 2018**



*[Handwritten Signature]*  
Eduardo P. Vargas Mawra  
MÉDICO - CIRUJANO  
C.M.F. N° 50441



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### 4. BASE LEGAL

1. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
3. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
4. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
5. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
8. Decreto Supremo N° 013-2002-SA, aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
9. Decreto Supremo N° 023-2005-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
10. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba el Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
11. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
12. R.M. N° 188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
13. R.M. N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres",
14. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
15. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud",
16. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
17. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
18. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
19. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
20. Resolución Ministerial N° 188-2015/PCM, aprueba el "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia,".



*Guillermo E. Vargas M.*  
 MEDICO CIRUJANO  
 CMP N° 50491  
 PPR 068



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente PLAN DE CONTINGENCIA, se aplicará en todas las unidades, servicios, departamentos y otras áreas del HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA durante el periodo de FIESTAS PATRIAS 2018 comprendido desde el 28 de Julio al 31 de julio del 2018.

### 6. ESCENARIO DE RIESGO

#### 6.1.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA

- **AMENAZA:** accidentes diversos y alteración súbita en la salud de las personas.
- **CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA:**
  - Tipo de suceso: antrópico
  - Probables causas de generación del suceso:

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Aglomeración desordenada de personas.
- Desplazamientos o caos masivo.
- Actos antisociales producto del desorden y confusión POR LA FALTA DE ATENCIÓN : robos, agresiones físicas, consumo de sustancias tóxicas, etc.
- Accidentes de tránsito masivos.

Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana: falsas alarmas, Incendios, explosiones, sismos, etc.

c. Fecha de probable ocurrencia: del 28 al 31 DE JULIO DEL 2018.

d. Magnitud: individuales, colectivos y masivos.

e. Duración: 04 días.



Guillermo Vargas Murillo MEDICO CIRUJANO CMP. N° 50491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 6.2.- ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD EXPUESTOS

### FACTORES ADVERSOS:

- Insuficiente cultura de prevención de la población.
- Insuficiente cultura de seguridad de las personas.
- La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.

### FACTORES POSITIVOS:

- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.
- Compromiso y trabajo conjunto entre los diversos organismos del Sector Salud: Ministerio de Salud, EsSalud, Cruz Roja, Sanidad de la Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos.
- Establecimiento de una red asistencial sectorial compuesto por unidades de primera atención
- La Policía Nacional del Perú que eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de Lima, y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación

## 6.3.- VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL

Las variables de afectación tomadas en cuenta para el análisis efectuado, se refieren a la parte física del establecimiento (accesos e infraestructura); al equipamiento y transporte (ambulancias y otros); a los suministros (medicamentos, insumos, combustible, alimentos, etc.) y al personal.

A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- La limitación en la operatividad de equipos electrónicos generaría dificultades en las labores de diagnóstico y tratamiento.
- La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
- La falta de suministros y medicamentos restaría capacidades para una adecuada y oportuna atención de los daños a presentarse.



Guillermo G. Vargas Morúa  
CIRUJANO  
CMP. N° 50481



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DETERMINACION DEL RIESGO

Amenazas	Probabilidad de ocurrencia	Daño potencial a la Infraestructura	Daño potencial a la salud de las personas
Accidente de tránsito masivo	XXX	NINGUNA	Alta mortalidad y morbilidad x demanda que acudiría a la Institución
Explosiones, incendios	XXX	NINGUNA	Alta demanda que acudiría a la Institución
movilización de masas o desplazamientos masivos	XXX	NINGUNA	Alta demanda que acudiría a la Institución
Inseguridad ciudadana	XXX	NINGUNA	Alta demanda que acudiría a la Institución
Contaminación (sistema), fuga de materiales peligrosos	X	NINGUNA	Baja demanda que acudiría a la Institución



Handwritten signature and stamp: Guillermo C. Vargas Moreno, PPR MEDICO - CIRUJANO, CMP. N° 50491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 7. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

#### 7.1.- PROCEDIMIENTO DE ALERTA

#### DECLARATORIA DE ALERTA Y ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

<p><b>ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA</b></p>	<p><b>RESPONSABLE/DIRECTOR GENERAL</b> <b>DRA. ELIZABETH M. RIVERA CHAVEZ</b></p>
<p>Bajo la sospecha de un evento se analiza la información y se hace llegar de inmediato a la autoridad máxima local.</p> <p><b>1.- DECLARATORIA DE ALERTA:</b></p> <p><b>CONFIRMADA LA INMINENCIA U OCURRENCIA DEL EVENTO ADVERSO, EL DIRECTOR O JEFE DEL EESS GESTIONA LA DECLARATORIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PONIENDO EN MARCHA LOS DISPOSITIVOS DE ESTE PLAN</b></p> <p><b>Alerta verde:</b> existe la probabilidad que un evento adverso cause daño a una población determinada, se establece que el personal de salud se encuentre en sus salas de atención, o si es fuera en horas no laborables, estén accesibles a cualquier llamado a través del flujo de llamadas o bien por medio de otras fuentes de comunicación.</p> <p><b>Alerta amarilla:</b> <u>Es inminente que un evento adverso cause daños a una población determinada, se establece ACTIVACION DEL PLAN, el personal de salud fuera de servicio, debe presentarse con carácter de obligatoriedad al centro hospitalario y cumplir con las funciones definidas.</u></p> <p><b>Alerta Roja:</b> <u>Este tipo de alerta se declara al momento del impacto, las condiciones son iguales a las anteriores.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNICAR ALARMA</b></p> <p>Mediante perifoneo consecutivo u otro medio alterno de comunicación con el que cuente la Institución. La central de comunicaciones notifica al personal de la Institución que nos encontramos en una situación de emergencia.</p> <p><b>Activación del COE del HVLH y de la cadena de llamadas (Art. 5 del</b></p>	



*Guillermo Vargas Marcano*  
MEDICO - CIRUJANO  
CMP. N° 50491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

reglamento de la ley del SINAGERD):

**SI TENEMOS ALERTA AMARILLA O ROJA, se inicia la cadena de llamadas.**

- Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (previa autorización de las autoridades correspondientes). El flujo de llamada debe ser autorizado por el responsable de turno (DIRECTOR GENERAL o JEFE DE GUARDIA)
- Al declararse cualquier estado de alerta, el teléfono es exclusivo para la atención de la emergencia.
- La recepcionista no está autorizada para dar información a personas ajenas al EESS; ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), esto por el riesgo de brindar información inadecuada, que podría causar mayor incertidumbre y distorsión de la información.
- **Si la magnitud del evento NOS EXIGE establecer coordinación con los demás centros cercanos para coordinar el sistema de traslados de víctimas y/o pacientes, DEBEMOS INFORMAR LO SIGUIENTE:**  
**Datos a corroborar con la central telefónica:**

**Identificar a la persona e Institución que llama.**

- Naturaleza del desastre.
- Localización del desastre.
- Número estimado de víctimas.
- Posible hora de llegada de las víctimas.
- Número telefónico de donde llaman para confirmar información.

En los anexos encontraremos el directorio telefónico institucional así como el de los organismos de apoyo según nuestro correspondiente sector indicado en el "MAPA POR SECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CATEGORIAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 7.2.- PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN

<b>ACONDICIONAR LAS ÁREAS CRÍTICAS PARA ATENDER LA DEMANDA MASIVA.</b>	<b>RESPONSABLE:</b> JEFE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DIRECTORA GENERAL/JEFE DE GUARDIA
<p align="center"><b>EL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEBE ASEGURAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONVOCAR Y ORGANIZAR LOS EQUIPOS DE BRIGADISTAS Y PERSONAL DE APOYO INTERNO, PARA INICIO DE LA RESPUESTA</li> <li>• INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE EXPANSIÓN ASISTENCIAL CON LOS MATERIALES NECESARIOS PARA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS.</li> <li>• MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DEL COE HVLH HACIA ZONA DE EXPANSIÓN, DE ACUERDO A DEMANDA, COMO POR EJEMPLO: ALIMENTOS FRÍOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS PORTÁTILES, CAMILLAS, CARPAS, MÓDULOS DE EXPANSIÓN ASISTENCIAL Y OTROS RECURSOS A MOVILIZAR DURANTE EL DESASTRE, EN EL COE HVLH.</li> <li>• DESPEJAR EL ÁREA DE AMBULANCIAS, PREPARAR TRANSPORTES Y MOVILIZAR CAMILLAS AL ÁREA DE RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS.</li> <li>• CONCENTRAR EL EQUIPO DE EMERGENCIA O ASISTENCIAL Y RESTRINGIR EL ACCESO A PERSONAL NO INVOLUCRADO.</li> <li>• SUSPENDER ACTIVIDADES ELECTIVAS Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS NO INICIADOS.</li> <li>• DOTAR A LOS EQUIPOS ASISTENCIALES DE KITS DE SUMINISTROS MÉDICOS EN NÚMERO Y COMPOSICIÓN APROPIADOS, EN COORDINACIÓN CON RESPONSABLE DE FARMACIA.</li> <li>• ESTABLECER COMUNICACIÓN CON CENTROS DE SALUD VECINOS, FOCO DE SINIESTRO Y PUNTO DE REFERENCIA DE VÍCTIMAS.</li> <li>• ACTUALIZAR CENSO DE CAMAS Y AMBIENTES DISPONIBLES Y ACONDICIONAR AMPLIACIÓN ASISTENCIAL.</li> </ul>	



*Guillermo E. Vargas Moreno*  
MEDICO - CIRUJANO  
C.M.P. 50491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<p><b>APRESTAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA MASIVA MEDIANTE ÁREAS EN EXPANSIÓN Y MOVILIZACIÓN DE BRIGADAS</b></p>	<p><b>RESPONSABLE:</b> JEFE DE UGRED COORDINADOR DE BRIGADISTAS BRIGADISTAS CAPACITADOS</p>
--	---

**ACCIONES:**

- REMOVER ESCOMBROS DE ACCESOS Y CIRCULACIONES A LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN ASISTENCIAL, DESPEJAR PATIO DE AMBULANCIAS, INSTALAR CAMILLAS.
- HABILITAR ESPACIOS PARA LA EXPANSIÓN ASISTENCIAL PARA LAS VÍCTIMAS Y ACONDICIONAR LAS ZONAS SEGURAS PARA PACIENTES NO VÍCTIMAS.
- DESPLEGAR LAS CARPAS Y MÓDULOS PREFABRICADOS EN LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN.
- INSTALAR CAMILLAS PLEGABLES, MESAS PLEGABLES, SILLAS PLEGABLES, BALONES DE OXÍGENO, Y OTROS EQUIPOS, INSUMOS E INSTRUMENTAL BIOMÉDICO DE LA EXPANSIÓN ASISTENCIAL.
- REFORZAR, REASIGNAR, REVISAR "TARJETA DE ACCIÓN" Y ENFATIZAR TAREAS, IMPEDIR CONCENTRACIÓN INNECESARIA.
- MEJORAR SEGURIDAD-CIRCULACIÓN INTERNA-OPERATIVIDAD, AMPLIAR ZONAS DE EXPANSIÓN.
- SEÑALIZAR Y ACORDONAR, DESPLAZAR PERSONAL ADMINISTRATIVO DISPONIBLE PARA ORDENAR FLUJOS.
- REUBICAR RECURSOS CRÍTICOS, AGILIZAR SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN A ZONAS DE EXPANSIÓN.
- REDUCCIÓN TEMPORAL DE COMPLEJIDAD DE GESTIONES CRÍTICAS.
- MOVILIZAR RECURSOS DISPONIBLES PARA ÁREAS DE EXPANSIÓN Y SI FUESE NECESARIO SALIR A LA ZONA EXTERNAS DE SINIESTRO PREVIA COORDINACIÓN (BRIGADAS)
- ESTAS TAREAS SE COMPLEMENTAN CON LAS ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS EQUIPOS.



*[Handwritten Signature]*  
MEDICO - CIRUJANO  
OMP. Nº 50491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 7.3.- PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

## GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HVLH

El GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del HVLH, representa el máximo nivel en la escala de toma de decisiones de la Institución durante un evento adverso y es el organismo de enlace con la red hospitalaria, el nivel regional y nacional de manejo de emergencias del sector salud.

EL GRUPO DE TRABAJO GRD HVLH 2018, Aprobado con "RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2018-DG-HVLH", ESTARÁ CONFORMADO POR:

- ❖ **DIRECTORA GENERAL del HVLH:** es quien lidera el GTGRD y toma las decisiones finales basada en la información de su equipo.
- ❖ **DIRECTOR ADJUNTO del HVLH:** es quien asume el liderazgo en ausencia de la Directora General.
- ❖ **DIRECTORA ADMINISTRATIVA del HVLH:** se encarga de la parte administrativa y logística de la respuesta.
- ❖ **JEFE DE EMERGENCIA:** lidera los equipos asistenciales de emergencia para atender en zonas de expansión.
- ❖ **JEFE ESPACIO DE MONITOREO DE GRD ( ANTES COE):** asume el rol de secretario técnico del GTGRD y lidera las BRIGADAS (comandante del incidente).
- ❖ **JEFE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO (OSGYM):** lidera los equipos de apoyo operativo para las labores de mantenimiento del hospital (líneas vitales, estructuras, instalación de zonas de expansión, traslado de equipos, entre otras.) que garanticen la continuidad de las operaciones asistenciales de la Institución.
- ❖ **JEFA DE FARMACIA:** es quien se encargará de proveer de medicamentos, material médico, etc. a las zonas de expansión.
- ❖ **JEFA DE ENFERMERAS:** es quien liderará los equipos de enfermeros y técnicos que apoyarán en las labores asistenciales.
- ❖ **JEFES DE LINEA.**



*Guillermo C. Vargas Moreno*  
MEDICO - CIRUJANO  
CMR/ N° 50491





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### TARJETAS DE ACCION

- contienen las recomendaciones que cualquier persona debe tomar en cuenta durante una situación de emergencia para salvaguardar su vida y la de las personas que le rodean. Se aplican independientemente del cargo ocupado en el hospital, o si se trata de un paciente o visitante.
- contienen los procedimientos específicos para emergencias que deberán seguir:
  - DIRECTORA O JEFE DE GUARDIA
  - LOS MIEMBROS DEL UGRD HVLH
  - LOS JEFES DE SERVICIO O ENCARGADOS DE ÁREA
  - EL COORDINADOR DEL PUESTO DE COMANDO DE BRIGADISTAS
  - LOS BRIGADISTAS
  - LOS EQUIPOS ASISTENCIALES
  - OTROS QUE SEAN CONSIDERADOS.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EQUIPO OPERATIVO: <b>DIRECTOR DEL HOSPITAL/JEFE DE EESS</b>	<b>DIRECTOR GENERAL</b>
<p><b>PROCEDIMIENTOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Activar el Plan de respuestas según tipo de alerta (AMARILLA O ROJA) y nivel de respuesta y convocar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres del HVLH.</li> <li>2) Coordinar con los Comités Municipales y otras Instituciones.</li> <li>3) Apoyar todas las acciones planteadas en el plan de Respuesta.</li> <li>4) Asegurar el cumplimiento de las decisiones del GTGRD.</li> <li>5) Gestionar los recursos necesarios a través de la Dirección Administrativa para el funcionamiento del plan.</li> <li>6) Organizar o apoyar en las conferencias de prensa con los medios de prensas locales y/o nacionales en coordinación con el órgano responsable.</li> <li>7) En conjunto con el GTGRD, tomar decisiones respecto a la evacuación según criterios definidos.</li> </ol>	



  
 Dr. Guillermo E. Vargas Moreno  
 MEDICO - CIRUJANO  
 C.M.P. 1111491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPRESENTANTE DE LA UGRD	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementa el plan de respuesta según tipo de alerta y nivel de respuesta y coordina con el GTGRD.</li> <li>• Organización de la atención y transporte de víctimas a las zonas seguras.</li> <li>• Verificar la presencia de todo el personal de emergencia y servicios de apoyo.</li> <li>• Comprobar la existencia de un área de expansión para la atención.</li> <li>• Coordinar todos los pasos según organización funcional de emergencia.</li> <li>• Recepciona información respecto a la emergencia e informar a los integrantes del GT GRD HVLH.</li> <li>• Sugerir la declaración de la alerta y el nivel de respuesta I, II o III según información recibida.</li> <li>• Verificar los recursos, equipos y materiales de emergencia de toda la institución.</li> <li>• Solicitar apoyo a los diferentes servicios y si fuese necesario de otras instituciones.</li> <li>• Verificar las necesidades de recursos e insumos de toda la institución.</li> <li>• Coordinar la llegada de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria.</li> <li>• Coordinar con hospitales vecinos en caso de requerir apoyo adicional al Nivel III de respuesta.</li> <li>• Brindar Información permanente al GTGRD HVLH.</li> </ul>	



*[Signature]*  
Guillermo C. Vargas Masera  
MEDICO - CIRUJANO  
CMP. N° 50491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIA.</b>	<b>JEFE DE EMERGENCIA</b>
---	---------------------------

Procedimiento:

- Organizar el área de TRIAJE y los equipos responsables de los procedimientos de clasificación.
- Organizar los equipos para atención de víctimas PRIORIDAD I Y II (DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE MÉDICOS)
- Verificar los recursos, equipos y materiales del servicio de emergencia.
- Solicitar apoyo a los diferentes servicios.
- Verificar las necesidades de recursos e insumos del servicio de emergencia.
- **Garantizar la existencia y aplicación de protocolos y manejo de urgencias médicas quirúrgicas en situaciones de desastres.**
- Coordinar la llegada de los pacientes, con Instituciones de atención pre hospitalaria.
- Contacto permanente con los jefes de UCE (Unidad de Cuidados Especiales) jefes de departamentos y jefes de servicios.

<b>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL JEFE (A) DE ENFERMERÍA</b>	<b>JEFE (A) DE ENFERMERÍA</b>
--	-------------------------------

Procedimiento:

- Informar a su personal referente al estado de alerta y nivel de respuesta.
- Constatar la presencia de su personal: Enfermeras profesionales, técnicas y auxiliares en sus servicios (utiliza información recogida en los censos de los círculos de seguridad.)
- Asegurar el apoyo del personal de enfermería para el reforzamiento de la evacuación en la ruta crítica.
- Asignar y redistribuir personal según prioridad.
- Apoyar el traslado de pacientes según esquema funcional de atención de emergencia.
- Asignar personal para el registro y evolución de los pacientes en sala de emergencia.



*[Signature]*  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. N° 5049



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO JEFE DE DEPARTAMENTOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los mecanismos de clasificación de pacientes según prioridad para mantener la mayor disponibilidad de cama.</li> <li>• Dar alta a pacientes bajo riesgo de acuerdo a proceso de evaluación establecido en los criterios de clasificación.</li> <li>• Brindar continuidad a la atención médica de pacientes en los servicios correspondientes según prioridad.</li> <li>• Informar al presidente del GTGRD HVLH, referente al número de camas disponibles.</li> <li>• Apoyar la atención de emergencias según el nivel de respuesta declarado.</li> <li>• Tener preparado los equipos de apoyo médico para la atención de emergencias por desastres.</li> </ul>	

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO JEFE DE UCE:	JEFE DE UCE
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia del personal en el servicio.</li> <li>• Calificar y priorizar emergencias médicas.</li> <li>• Verificar la disponibilidad de los ambientes de mayor capacidad, incluyendo tópicos de cirugía menor.</li> <li>• Verificar la existencia y disponibilidad de insumos, equipos de reanimación cardiovascular.</li> <li>• Evaluar la necesidad de ubicar mayor número de personal en UCE.</li> <li>• Organización de los equipos Biomédicos de emergencias involucrando personal, médico cirujanos generales, especialidades específicas, de acuerdo a la capacidad de resolución del servicio de UCE.</li> <li>• INCORPORAR EQUIPOS DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS PRIORIDAD I Y II, A ZONA DE EXPANSION ASISTENCIAL.</li> </ul>	



*Guillermo C. Vargas Morales*  
Médico - Cirujano  
P.R. CMP. N° 50491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RESPONSABLE DE FARMACIA	JEFA DE FARMACIA
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia de personal de farmacia.</li> <li>• Verificar la existencia de medicinas básicas para la atención de emergencias.</li> <li>• Asegurar el despacho de medicamentos solicitados.</li> <li>• Identificar y solicitar insumos no existentes en farmacia al GTGRD HVLH.</li> <li>• Identificar farmacias y depósitos de medicamentos en otras instituciones para el abastecimiento y la atención de la emergencia a través del GT.</li> <li>• Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia.</li> <li>• Mantener comunicación permanente con el jefe del COE HVLH y GT.</li> </ul>	

<u>Procedimiento Específico</u> Responsable de Administración	<u>Dirigido a:</u> Director Administrativo
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia del personal administrativo.</li> <li>• Asegurar el apoyo logístico y administrativo en el proceso de la atención de la emergencia.</li> <li>• Verificar y asegurar el funcionamiento de los diferentes servicios administrativos a su cargo en apoyo a la atención de emergencia: cocina, lavandería, caldera, transporte, limpieza, mantenimiento, otros.</li> <li>• Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia.</li> <li>• Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y GTGRD HVLH.</li> </ul>	



*Dr. Guillermo E. Vargas Moreno*  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. N° 7491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

<u>Procedimiento Específico</u> <u>Responsable de Mantenimiento</u>	<u>Dirigido a:</u> <u>Jefe de Oficina de Servicios</u> <u>Generales y Mantenimiento</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar la presencia del personal de mantenimiento.</li> <li>• Asegurar el funcionamiento de los servicios básicos, al igual que los alternativos.</li> <li>• Asegurar la disponibilidad y <b>funcionamiento de extintores</b>, red hídrica (<b>hidrantes</b>), para el caso de emergencias internas.</li> <li>• Determinar el período de autonomía de los servicios básicos: agua, luz, combustible, plantas eléctricas, calderas, etc.</li> <li>• Evaluar daños en conjunto con el GTGRD HVLH, en la instalación Hospitalaria.</li> <li>• Apoyar los procesos de instalación de los módulos y/o cargos en el área de expansión.</li> <li>• Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y GTGRD HVLH.</li> </ul>	



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Guillermo E. Vargas Mancera  
MEDICO - CIRUJANO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de Desastre.
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan nacional de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de emergencias del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSa frente a Terremoto y Maremoto".



*Guillermo J. Vargas Moreno*  
MÉDICO CIRUJANO  
CMR N° 50491



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## 9. ANEXOS

### COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

- **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**

Dirección: Av. Brasil 3501 Magdalena del Mar  
Teléfono de contacto: 261-2637  
Responsable: Alcalde

- **ESTACION DE BOMBEROS**

Dirección: Av. Sucre 899, Pueblo Libre  
Teléfono de contacto: 2617139  
TELEFONOS DE EMERGENCIA: 116

- **COMISARÍA ORRANTIA DEL MAR**

Dirección: Av. Del Ejercito 2075  
Teléfono: 2641932

- **SAMU (servicio de atención médica de urgencias):**

Teléfono: 106





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- **HOSPITAL CASIMIRO ULLOA**

Dirección: Av. Roosevelt 6355  
Teléfono de contacto: 2040900  
Servicios disponibles: Emergencias Médicas y Quirúrgicas  
Capacidad Hospitalaria: 99 camas aprox.

- **HOSPITAL SANTA ROSA**

Dirección: Av. Bolívar s/n cuadra 8 – Pueblo Libre  
Teléfono de contacto: 615-8200  
Capacidad Hospitalaria: 11 camas en Emergencia aprox.

- **HOSPITAL ARZOBISPO LOAIZA**

Dirección: Av. Alfonso Ugarte, 848 – Lima  
Teléfono de contacto: 614-4646  
Capacidad Hospitalaria: 580 camas a nivel de todo el hospital aprox.

- **CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO**

Dirección: Av. Del Ejército 1756  
Teléfono: 264-3125  
Procedimientos operativos.



  
Minsa  
Hospital Victor Larco Herrera  
Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres  
Médico - Cirujano  
PPR UGME HVLH



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES POR SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

CON ESTE MEDIO PODEMOS COMUNICARNOS EN CASO DE PERDER LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS DESPUES DE UN EVENTO ADVERSO Y SOLICITAR APOYO CON INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL ETC, CON:

### 1.- ORGANOS RECTORES

**OCCA 99:** DIRECCION GENERAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD

**OCCA F80:** MINISTERIO DE SALUD

2.- ORGANOS DE APOYO (LISTADO DE INDICATIVOS RADIALES POR INSTITUCIONES DE SALUD DE LIMA PAG.57,58,59)





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## DIRECTORIO INSTITUCIONAL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

ORGANO DE DIRECCION	TELEFONO
<b>Director General</b>	2615516 Anexo 1048 99966530
<b>Sub. Dirección General</b>	2615516 Anexo 1051 987185977
<b>Oficina Ejecutiva de Administración</b>	2615516 Anexo 1046 987187384
<b>ORGANO DE CONTROL</b>	
<b>Órgano de Control Institucional</b>	2615516 Anexo 1068
<b>ORGANOS DE ASESORAMIENTO</b>	
<b>Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico</b>	2615516 Anexo 1050 987187827
<b>Oficina de Asesoría Jurídica</b>	2615516 Anexo 1040 987181224
<b>Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental</b>	2615516 Anexo 1032 987185281
<b>Oficina de Gestión de la Calidad</b>	2615516 Anexo 1201
<b>ORGANOS DE APOYO</b>	
<b>Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación</b>	2615516 Anexo 1010
<b>Oficina de Personal</b>	2615516 Anexo 1062 987184402
<b>Oficina de Economía</b>	2615516 Anexo 1059 987184412



*[Handwritten Signature]*  
  
**MÉDICO CIRUJANO**  
 G. Vargas Moreno  
 PER. CMP. N.º 52801



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Oficina de Logística	2615516 Anexo 1053 987181742
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	2615516 Anexo 1002 987187909
Oficina de Estadística e Informática	2615516 Anexo 1016 987185956
<b>ORGANOS DE LINEA</b>	
Oficina de Comunicaciones	2615516 Anexo 1097 996282313
Dpto. de Apoyo Medico Complementario	2615516 Anexo 1011 987185603
Departamento de Enfermería	2615516 Anexo 1065 987185278
Departamento de Psicología	2615516 Anexo 1012 987185558
Departamento de Farmacia	2615516 Anexo 1017 987185587
Departamento de Nutrición y Dietética	2615516 Anexo 1074 987185203
Departamento de Trabajo Social	2615516 Anexo 1014 987185601
Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia	2615516 Anexo 1113 987185633
Departamento de Adicciones	2615516 Anexo 1103 987185611
Dpto. de Psiquiatría del Niño y Adolescente	2615516 Anexo 1101 987185687



Dr. Guillermo S. Vargas M.  
MEDICO CIRUJANO  
CMP N° 33000



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Departamento de Hospitalización	2615516 Anexo 1117 987185687
Dpto. Consulta Ext. y Salud Mental Comunitaria	2615516 Anexo 1031
Departamento de Emergencia	2615516 Anexo 2223 987185945
Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	991128226



*[Signature]*  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. N° 54991

## PROGRAMACION DE TURNOS

### ENFERMEROS

FEHCA: 27/07/2018

CECILIA GODOY TORRES	MT
LUCIA AGUILAR ARIAS	MT
LUIS SOTELO ACUÑA	MT
EVELYN MATTA RAMOS	N
BASILIA CARMELINO PANDURO	N

FECHA: 28/07/2018

FLOR VICENTE VASQUEZ	MT
MARITZA LAURENTE CONDE	MT
KELLY PARINA CAMPOS	MT
BASILIA CARMELINO PANDURO	N
CECILIA GODOY TORRES	N

FECHA: 29/07/2018

TERESA VARGAS PALOMINO	MT
DANIEL CAVERO PANANA	MT
ALICIA GONZALES QUISPE	MT
RENATO MARIQUE POLO	N
FRIDA PORTAL MEDINA	N



Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Mg. María del Carmen Curahua Rivera  
Jefe del Departamento de Enfermería  
C.E.P. N° 18822 - R.E.E. N° 1856



Dr. Patricio Vargas  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP. N° 51191

**PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA**

**FEHCA: 27/07/2018**

JOSIMAR VERDE ARIAS	MT
LUIS SINCHE GALVEZ	MT
OCEIR PEREZ VASQUEZ	MT
JOSEP TUESTA SAUÑE	N
LUIS REYES JUAN	N

**FEHCA: 28/07/2018**

ROJAS OVARRUBIA GUSTAVO	MT
JUAN SANCHEZ TORRES	MT
ANISIA CACERES MIRANDA	MT
RITA LAROSA RUIZ	N
BEATRIZ QUISPE PORRES	N

**FEHCA: 29/07/2018**

JORGE QUISPE CORREA	MT
ALBERTO OCHOA MOTTA	MT
MARIA SANCHEZ CASTILLO	MT
YIRLY HERRERA DIBURGA	N
NOEMA SANGAMA CACHICHE	N

**Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"**

*[Handwritten Signature]*  
Mg. María del Carmen Curahua Rivera  
Jefe del Departamento de Enfermería  
C.E.P. N°. 18822 - R.E.E. N°. 1856



*[Handwritten Signature]*  
MEDICO CIRUJANO

